

ANEXO 8

POLIZAS DE SERIEDAD DE LA OFERTA Y CUMPLIMIENTO ACEPTADAS POR LA CCB

Asunto: INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LA COMPRA DE UN VEHÍCULO TIPO MICROBÚS VAN, ADECUADO COMO OFICINA PARA EL CANAL CÁMARA MÓVIL. – 3000000626

Para efectos de constituir la póliza de seriedad de la oferta solicitada en la Invitación del asunto, y de ser el caso la póliza de cumplimiento, el proponente debe tener en cuenta lo siguiente:

- (i) Deberá remitir la Póliza y la respectiva carátula de condiciones generales y exclusiones, junto con el recibo de pago de la prima o constancia de pago, expedida por una Compañía de seguros legalmente establecida en el país, domiciliada en Bogotá, D.C., y aceptada por LA CÁMARA, para el efecto la Cámara solicita que las pólizas sean expedidas por aseguradoras especializadas en el ramo de cumplimiento y sólo aceptarán pólizas expedidas por las siguientes compañías:
 - ✓ JMALUCELLI TRAVELERS
 - ✓ BERKLEY COLOMBIA SEGUROS
 - ✓ SEGUROS CONFIANZA
 - ✓ SURAMERICANA DE SEGUROS
 - ✓ LIBERTY SEGUROS
 - √ CHUBB
 - ✓ NACIONAL DE SEGUROS
 - ✓ AXA COLPARTRIA
 - ✓ ZURICH

La Cámara de Comercio se reserva el derecho de admitir pólizas expedidas por otras aseguradoras y para el efecto verificará reclamaciones pendientes con la CCB, y los indicadores publicados por FASECOLDA.